

**ACTA DE COMITÉ PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES AL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”.**

En Valledupar, a los seis (6) días del mes de septiembre de 2011 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron en Secretaría General de CORPOCESAR, los señores miembros del Comité de Revisión y Evaluación de los documentos presentados por Representantes de las Etnias o Comunidades Indígenas para elegir un representante y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar”; creado mediante Resolución No 1315 de septiembre 2 de 2.011 : FRANKLIN MEZA DAZA, Subdirector Administrativo y Financiero, quién preside el Comité, JUAN JAIME CELEDÓN SANCHEZ, Jefe de la Oficina Jurídica y JAIME ARAUJO CASTRO, Secretario General quién actuó como Secretario.

Se deja constancia que existe quórum para deliberar y decidir por cuanto están presentes la totalidad de los miembros. Así mismo el Comité registra que ante la Secretaría General se presentaron dos (2) postulaciones así:

**1. ETNIA KANKUAMOS, presentaron documentos con tres (3) folios.**

**2. ETNIA ARHUACA, presentaron documentos con tres (3) folios.**

Los criterios de para verificar son los establecidos en la Convocatoria Pública son los que se observan a continuación:

DOCUMENTOS	ETNIA KANKUAMOS	ETNIA ARHUACA
a) Certificación expedida por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio de Interior y Justicia o de la entidad que haga sus veces, en la que conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad respectiva.	SI	SI
b) Allegar original o copia del	SI	SI

documento en el cual conste la designación del miembro de la comunidad postulado como candidato.		
--	--	--

Como consecuencia de lo expuesto, el Comité de de Revisión y Evaluación del de los documentos presentados por Representantes de las Etnias o Comunidades Indígenas para elegir un representante y su respectivo suplente ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “Corpocesar”;,, determinó que las dos (2) postulaciones presentadas son elegibles, ellas son: **ETNIA KANKUAMOS y ETNIA ARHUACA**, por tanto ambas acceden a la elección que se realizará el día quince (15) de septiembre de 2.011.

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo las nueve y treinta y cinco de la mañana (9:35 a.m.) del día 6 de Septiembre de 2.011, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobados en todas sus partes.

**FRANKLIN MEZA DAZA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

**JUAN JAIME CELEDÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina Jurídica

**JAIME ARAUJO CASTRO**  
Secretario Comité